

ORDENANZA N° 841/1979

VISTO:

El Expte. N° 2076 - M - 1979 "MUNICIPALIDAD DE GALVEZ S/ LLAMA LICITACION PUBLICA DECRETO N° 1090"; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo sugerido por el Secretario de Obras y Servicios Públicos de fs. 18, es criterio de esta autoridad aceptar la única propuesta presentada a la licitación convocada oportunamente, en razón de los antecedentes del oferente que ya ha realizado distintos trabajos a esta Municipalidad, a entera satisfacción, con la alternativa de fs.;

Por ello, el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Gálvez, en uso de las facultades conferidas, sanciona y promulga la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-ACÉPTESE la propuesta formulada por el Señor JUAN E. CAFARO, domiciliado en Av. Ejército Argentino 2604 de la ciudad de SANTO TOME (Sta. Fe), obrante en fs. 13 del Expte. N° 2076 - M - 1979, en la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$24.960.000).-----

ART.2º)-El importe que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida: EROGACIONES DE CAPITAL - TRABAJOS PUBLICOS - OBRAS PUBLICAS, del Presupuesto General de Gastos y Recursos vigente.-----

ART.3º)-REMITIR la presente al Superior Gobierno Provincial a efectos de su aprobación.-----

ART.4º)-Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Archívese.----

SALA DE SESIONES, 17 DE DICIEMBRE DE 1979.-